

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N°112-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 11 de junio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, oficio N°031-2021-DEFP-UNAP, donde solicita nombrar la Comisión de Convalidación Curricular de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Que, existiendo la necesidad de continuar con las múltiples funciones inherentes al cargo de carácter académico y administrativo, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, a fin de no entorpecer las funciones que exige según el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP) y, de acuerdo al Cap. XIII: de la CONVALIDACIÓN CURRICULAR y el Art. 75.- La comisión de convalidación será propuesta por el Director de Escuela Profesional y estará conformada por tres (03) miembros docentes, incluido el Director de Escuela profesional correspondiente en calidad de presidente, y avalada con resolución decanal o resolución de coordinación. Art. 76. La Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP será la encargada de enviar a las facultades respectivas, los expedientes de los ingresantes en las modalidades de traslados inter Facultades, traslados externos, graduados y titulados para el proceso de convalidación;

Esta, Decanatura ha visto por conveniente conformar la Comisión de Convalidación Curricular de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la siguiente manera: Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, (Presidente), Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr. (Miembro) e Lic. Educ. Irma Navarro Gonzalez, Mgr. (Miembro);

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Convalidación Curricular de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, | Presidente |
| ➤ Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr. | Miembro |
| ➤ Lic. Educ. Irma Navarro Gonzalez, Mgr. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.– La Comisión se encargará de dar cumplimiento a la presente Resolución de decanato, en mérito al considerando expuesto.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: INTERESADOS (3), DEFP, ORSA, DPTO, OADM., Archivo
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Iima. 1 de febrero de 2019